



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: JE 3/2017.

ACTORA: VIOLETA CÁRDENAS
VÁZQUEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
TITULAR DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN Y/O DIRECTORA
EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN, DIRECTOR
EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: JE 3/2017

ACTORA: VIOLETA CÁRDENAS
VÁZQUEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
TITULAR DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN Y/O DIRECTORA
EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN Y DIRECTOR
EJECUTIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS, Y CONSEJO
GENERAL, TODOS DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta de enero de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo de veinticinco de enero del año en curso, firmado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turna a esta ponencia el expediente del juicio electoral **JE 3/2017**, integrado con motivo de la demanda presentada por Violeta Cárdenas Vázquez, en contra de *“los actos ilegales de acoso y violencia laboral dentro de dicho organismo, que vulneraron sus derechos fundamentales tales como el de poder ocupar un cargo en la integración de los órganos electorales así como una vida libre de acoso y violencia laboral dentro de ese organismo”*, y

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 368 y 369, del Código Electoral para el Estado y 37, fracción I y 129, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente, así como el

¹ En adelante OPLEV

acuerdo de cuenta, el cual se ordena agregar al mismo. El juicio electoral se radica en la ponencia a mi cargo.

II. Actora. Conforme a lo establecido en el artículo 355, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actora a **Violeta Cárdenas Vázquez**.

III. Domicilio de la actora. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

IV. Informe circunstanciado. En términos del artículo 367, fracciones V y VI, del código comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado por parte del Secretario del Consejo General del OPLEV.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**



MABEL LÓPEZ RIVERA